



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA DPTO. DE OCOTEPEQUE
RTN 14169995434590
municipalidadsinuapa@yahoo.es



AÑO 2018

CONTRATOS DEL MES DE JUNIO

| Nº | NOMBRE | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALISACION | MONTO | DOCUMENTO PARA PAGO | PUESTO | RETENCON |
|----|-------------------------------|-----------------|-----------------------|------------|--|-------------|--------------------------|
| 1 | YANUARIO ANTONIO PERAZA | 11/06/2018 | 17/06/2018 | L.8,600.00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | CONTRATISTA | 12.5% Imp. L.1,075.00 |
| 2 | ERWIN GERARDO BULNES MEJIA | 15/06/2018 | 23/06/2018 | L.1,800.00 | CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA | CONTRATISTA | |
| 3 | ERWIN GERARDO BULNES MEJIA | 15/06/2018 | 19/06/2018 | L.2,800.00 | CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION | CONTRATISTA | |
| 4 | ABEL EDUARDO MEJIA | 17/06/2018 | 20/06/2018 | L.3,300.00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | CONTRATISTA | 15% L.495.00 |
| 5 | YEFRIN ENRIQUE GAMONEDA RAMOS | 18/06/2018 | 20/06/2018 | L.3,500.00 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | CONTRATISTA | 12.5% L.437.50 |



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

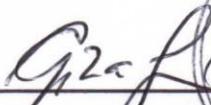
Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Hondureño, casado, con Identidad **No. 1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en adelante se denomina contratante.-, **YANUARIO ANTONIO PERAZA VILLEDA**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de Identidad **No 1416-1975-00052**, y con residencia en el municipio de Sinuapa que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD** por la cantidad de **L. 8600.00 (OCHO, MIL, SEIS, CIENTOS LEMPIRAS, EXACTOS)** y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista realizara la mano de obra en las reparaciones y mantenimiento a los vehículos de la municipalidad: Nissan frontier, color amarillo oro, Mitsubishi L.220 color blanco. Y al camión GMC color blanco, EL CONTRATISTA también se encargara de comprar las refacciones necesarias y que pueden ser obtenidas en refaccionarias de la localidad; **LAS REPARACIONES CONSISTIRAN EN:** cambio de pastillas de frenos delanteros y revisión de los frenos traseros al vehículo **Mitsubishi L 200**, soldadura de tijera al vehículo **Nissan frontier**, cambio de fricciones delanteras, revisión de fricciones traseras y cambio de empaques de frenos, soldadura de escape y activación del turbo, al **camión GMC**, color blanco

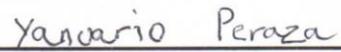
CLAUSULA 2: El costo total del trabajo es de **L. 8600.00 (OCHO, MIL, SEIS, CIENTOS LEMPIRAS, EXACTOS)** el Contratista se compromete a pagar por concepto de impuestos la cantidad de **L.1,075.00.00** que corresponden al **12.5%** de impuesto para su posterior pago al **SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (S.A.R)**

CLAUSULA 3: El pago se hará en su totalidad una vez terminado el trabajo.

CLAUSULA 4: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los once días del mes de junio del dos mil diez y ocho


Lic. **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**
ALCALDE MUNICIPAL




YANUARIO ANTONIO PERAZA VILLEDA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA

Nosotros **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**, mayor de edad, hondureño, con número de identidad **1416-1983-00080** con residencia en el Municipio SINUAPA, quien actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, estando por lo tanto Facultado para ejercer la representación de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINUAPA** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien adelante se denominara EL **CONTRATANTE**, el Sr. **ERWIN GERARDO BULNES MEJIA**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **1401-1976-00571**, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** designado como responsable de la ejecución del proyecto **POR UNA VIDA MEJOR ELABORACION DE DOS ROTULOS METALICOS** hemos convenido en celebrar el presente Contrato el cual se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas siguientes:

PRIMERA OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATISTA EN FORMA GENERAL**. Para que elabore dos rótulos metálicos para la oficina del medio ambiente (U.M.A), con las siguientes medidas, 1.23mts de largo por 93 cms de alto con un paral de 2,6 mts, serán construidas a partir del reciclaje de un rotulo construido de , tubería de 2x2pulg y lamina de 1.16, , estos rotulo se ubicaran en varios sitios del casco urbano con la leyenda prohibido botar basura .

SEGUNDA MONTO TOTAL DEL CONTRATO: El monto del Contrato será por un total de **L. 1,800.00 (Mil, Ochocientos Lempiras Exactos.)** Este monto incluye la mano de obra, y constituye la cotización más baja presentada por contratistas. **TERCERA: ANTICIPO.** El contratista renuncia al anticipo económico que corresponden al **15%** del monto total del contrato. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de dos semanas calendario a partir de la fecha en que se firme el contrato.

QUINTA: GARANTIA. El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 6 meses durante el cual el trabajo en mención debe cumplir con las expectativas de calidad, caso contrario el Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección del trabajo y los gastos que esta requiera en un tiempo máximo de 10 días calendario. **SEXTA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará una vez terminado el trabajo.

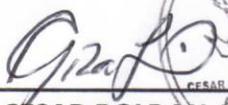
SEPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**.



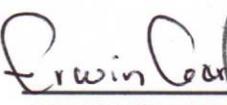
MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



OCTAVA: CONTRATISTA Y CONTRATANTE: De Acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales Correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Sinuapa, departamento de Ocotepeque, a Los 15 días del mes junio del Dos Mil Dieciocho.



Lic. **CÉSAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO.**
ALCALDE MUNICIPAL



ERWIN GERARDO BULNES MEJIA.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN CALLE PUBLICA

Nosotros **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**, mayor de edad, casado, Lic. En Informática Administrativa, hondureño, con número de identidad **1416-1983-00080** con residencia en el Municipio **SINUAPA**, quien actúa en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, estando por lo tanto Facultado para ejercer la representación de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINUAPA** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **ERWIN GERARDO BULNES MEJIA**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con Tarjeta de Identidad No.**1401-1976-00571**, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** designado como responsable de la ejecución del proyecto **POR UNA VIDA MEJOR, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN CALLE PUBLICA** hemos convenido en celebrar el presente Contrato el cual se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas siguientes:

PRIMERA OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONSTRATISTA EN FORMA GENERAL**. Para que realice la ejecución por una vida mejor, mantenimiento y reparación en la segunda calle noroeste en la parte del barrio el centro trabajo que consiste en reparación del adoquinado en varios puntos donde se ha hundido; así mismo la instalación de una compuerta metálica que da acceso a la toma de agua de regadillo para los campesinos en el cruz calle que da al campo de futbol misma que se revistió con concreto hidráulico.

SEGUNDA MONTO TOTAL DEL CONTRATO: El monto del Contrato será por un total de **L. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos cientos, Lempiras Exactos.)** Este monto incluye la mano de obra, y constituye la cotización más baja presentada por contratistas. **TERCERA:**

ANTICIPO. El contratista renuncia al anticipo económico que corresponden al **15%** del monto total del contrato. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de cuatro días calendario a partir de la fecha en que se firme el contrato. **QUINTA: GARANTIA.** El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 6 meses durante el cual el trabajo en mención debe cumplir con las expectativas de calidad,

caso contrario el Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección del trabajo y los gastos que esta requiera en un tiempo máximo de 10 días calendario. **SEXTA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará una vez terminado el trabajo.

SEPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**.

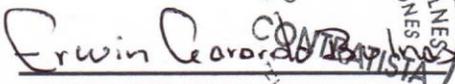


MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



OCTAVA: CONTRATISTA Y CONTRATANTE: De Acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales Correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Sinuapa, departamento de Ocotepeque, a Los 15 días del mes de junio del año Dos Mil Dieciocho.


Lic. **CÉSAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO.**
ALCALDE MUNICIPAL



ERWIN GERARDO BULNES MEJIA.
CONTRATISTA




MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE TRABAJOS DE JARDINERIA

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Lic. En Informática Administrativa, Hondureño, casado con Identidad **No. 1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en adelante se denomina contratante.-, y **ABEL EDUARDO MEJIA**, agricultor, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de Identidad **No.1416-1975-00086**, y vecino del municipio de Ocotepeque que en adelante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **POR UNA VIDA MEJOR, TRABAJOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACION** y se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1: OBJETO Y ALCANCE** El Contratista hará trabajos de jardinería Y fumigación que consiste en limpieza y pintura de los parque ubicados en la zona de la aldea de san Rafael de las mataras por lo cual cobrara **L. 1,800.00 lempiras**; así como también trabajos de jardinería, fumigación y limpieza en el cementerio general de la cabecera municipal incluyendo los arriates interiores y la zona del parqueo trabajo valorado en **L. 1,500.00 lempiras**, también se rego abono en los arriates y jardineras. **CLAUSULA 2: MONTO:** El costo total del proyecto será de **Tres mil Trecientos Lempiras Exactos (L. 3,300.00)**. Este monto incluye la mano de obra y constituye la cotización más baja presentada por contratistas. **CLAUSULA 3: FORMA DE PAGO:** El pago se hará al finalizar el trabajo Descontando el **15%** de su utilidad para el pago respectivo de impuesto a la S.A.R, el cual será de **L.495.00** **CLAUSULA 4: ANTICIPO:** El contratista renuncia a la otorgación del anticipo económico que corresponde al 15% del monto total del contrato. **CLAUSULA 3: TIEMPO DE EJECUCION:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 3 días calendario a partir de la fecha en que se firme el contrato. **CLAUSULA 5: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos. El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**. **CLAUSULA 6: FECHA:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los diecisiete días del mes de junio del dos mil dieciocho.



CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL


ABEL EDUARDO MEJIA



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**, mayor de edad, hondureño, con número de identidad **1416-1983-00080** con residencia en el Municipio **SINUAPA**, quien actúa en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, estando por lo tanto Facultado para ejercer la representación de **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINUAPA** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, el Sr. **YEFRIN ENRIQUE GAMONEDA RAMOS**, soltero, residente en Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No.**0801-1986-03831**, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** designado como responsable de la ejecución del proyecto **POR UNA VIDA MEJOR GRABACION DE VIDEO HOMENAJE** hemos convenido en celebrar el presente Contrato el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas siguientes:

CLAUSULA 1: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONSTRATISTA EN FORMA GENERAL**. Para que realice la ejecución del servicio: **POR UNA VIDA MEJOR GRABACION DE VIDEO HOMENAJE**, el cual consiste en la grabación de un video homenaje sobre la vida y obra de **JORGE ALBERTO PEÑA SANTOS** (Beto santos) líder nato de la aldea del plan del rancho zona productora de Sinuapa así como de sus esfuerzos por desarrollar la zona alta del municipio Y los proyectos de mayor realce que se han realizado dentro del municipio, este video tendrá una duración de 44 minutos y será **EXPUESTO EN LA FERIA DE LA ALDEA PLAN DEL RANCHO** el cual podrá ser monitoreado e redes sociales como WhatsApp, Facebook y YouTube, este contrato también incluye entrevistas a personas y personajes de municipio.

CLAUSULA 2: MONTO TOTAL DEL CONTRATO: El monto del Contrato será por un total de **L. 3,500.00 (Tres mil quinientos Lempiras Exactos .)** Este monto representa el pago de los honorarios por los servicios; al contratista se le deducirá la cantidad de **Lps.437.5** corresponden al **12.5%** de impuesto que será retenido por la municipalidad de Sinuapa, para su posterior desembolso al servicio de administración de rentas (S.A.R).

CLAUSULA 3: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará al terminar el trabajo.

CLAUSULA 4: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos. El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos

El **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**.



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



CLAUSULA 5: CONTRATISTA Y CONTRATANTE: De Acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales Correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, a los dieciocho días del mes de Junio del dos mil dieciocho.



CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
2018 - 2022
SINUAPA, OCOT.





YEFRIN ENRIQUE GAMONEDA RAMOS
CONTRATISTA

